

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expte. N° 17021-22 por el cual el Consejo Asesor de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión mediante Resolución RES-CINE-DES-9597-2024 solicita la designación del **Dr. Blas Gabriel Rivadeneira**, como Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura "Teoría de la Comunicación Audiovisual II", con atención a "Teoría de la Comunicación Audiovisual I", de la Carrera de Licenciatura en Cinematografía, en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al **Dr. Blas Gabriel Rivadeneira**, Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura "Teoría de la Comunicación Audiovisual II", con atención a "Teoría de la Comunicación Audiovisual I", de la Carrera de Licenciatura en Cinematografía, de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de 5 años, en concordancia con lo establecido en el Estatuto Universitario vigente y a las normas previstas por el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto Nacional N° 1246-15.-

ARTICULO 2º.- El término de designación expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTICULO 3º.- Recomendar a la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión verifique que el **Dr. Blas Gabriel Rivadeneira** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto del Anexo Rectorado.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión.-

RESOLUCIÓN FIRMADA POR: ING. SERGIO PAGANI – RECTOR UNT - DRA. CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADEMICA UNT

**Resolución N°: RES - DGAC - 11323 / 2024**

## Hoja de firmas